



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-66046701-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2020-66046701-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA AZUL DE AZUL AGRUPACIÓN DE COLABORACIÓN EMPRESARIA, CUIT N° 30709515833, Legajo N° 102 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico BARTOLOMÉ ENRIQUE KETCHIAN, Documento Nacional de Identidad N° 17.410.366, Matrícula Nacional N° 11.546, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA AZUL DE AZUL AGRUPACIÓN DE COLABORACIÓN EMPRESARIA, Legajo N° 102, con domicilio legal y depósito en la Av. Montes de Oca N° 2.185/89/95, PB, 1° y 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir

del 01 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica JUDITH RUTH MORON, Documento Nacional de Identidad N° 18.004.737, Matrícula Nacional N° 11.932, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA AZUL DE AZUL AGRUPACIÓN DE COLABORACIÓN EMPRESARIA, Legajo N° 102.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-66046701-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc